

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde otros días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los intereses particulares pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Diciembre).

El Boletín Oficial de hoy consta de doce páginas.

Inspección provincial de 1.^a enseñanza

CIRCULAR

A fin de que las personas á quienes afecta la Real orden de 24 del actual, tengan conocimiento y cumplan cuanto en ella se previene, insértese á continuación indicando que el plazo de ocho días que en la misma se consigna, empezará á contarse desde el siguiente en que aparezca la presente circular en el BOLETIN OFICIAL.

Real orden

Ilustrísimo señor: Terminado el plazo de admisión de solicitudes para la inscripción académica de los establecimientos de enseñanza privada, y en la necesidad de evitar que los Colegios y demás centros de instrucción que no han cumplido con las prescripciones del Real decreto de 1.^o de Julio, continúen funcionando en contra de lo dispuesto por la legislación vigente, se ha acordado:

1.^o Que los Rectores, Directores e Inspectores de Instrucción pública, dirijan un apercibimiento á los Directores de Colegios de enseñanza privada, que á la fecha de esta Real orden no hayan cumplido con las prescripciones del Real decreto de 1.^o de Julio, señalándoles un plazo de ocho días y haciéndoles presen-

ta, que en lo sucesivo se tendrán que atener á las consecuencias de sus actos ejecutados, con infracción manifiesta de las disposiciones vigentes; y

2.^o Que las autoridades académicas citadas informarán á esta superioridad de los establecimientos que, á pesar del apercibimiento superior, no cumplan con las citadas disposiciones, practicando al efecto las diligencias necesarias de comprobación y remitiendo relación de ellas á este Ministerio.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1902.

Itm. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Santander 2 de Diciembre de 1902.—El Inspector de primera enseñanza, Manuel Lorenzo Gil.

Comandancia de Marina de Santander

El Comandante militar de Marina de esta provincia.

Hace saber: Que por el inscripto de marinería de esta capital, Celedonio Arriola, fué hallado en la mañana de hoy en la mar, encontrándose pescando, un bote de 16 pies de eslora y cinco y medio de manga, á la altura del faro de la Cerda, todo él bastante destruido.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho á él se presenten á reclamar en esta Comandancia de Marina en el término de 30 días, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santander 28 de Noviembre de 1902.—José Cano Manuel.

El Comandante de Marina de esta provincia y Capitán del puerto.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de cabo de mar guarda-pesca de segunda clase del puerto de Santander, se pone en conocimiento del público para que

los que deseen solicitar dicha plaza y reúnan los requisitos prevenidos en el artículo 4.^o del reglamento de esta clase, aprobado por Real orden de 1.^o de Enero de 1885, presenten instancia, acompañando copia autorizada de los documentos que acrediten su derecho en esta Comandancia y dirigida al Excelentísimo señor Capitán general del Departamento del Ferrol antes del 29 de Diciembre próximo.

Santander 29 de Noviembre de 1902.—José Cano Manuel.

Comisaría de Guerra de Santoña

El Comisario de Guerra interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que el día 15 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de Enero de 1903, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 28 de Noviembre de 1902.—Luciano Navarro.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jetatura de Santander

Rectificada por el señor Alcalde de Penagos la relación nominal de los propietarios de los terrenos que han de ser ocupados para llevar á cabo las obras necesarias para la mina «Presentada» número 3.480, del término de Penagos, se publica á continuación dicha relación señalando un plazo de 20 días, en cumplimiento de lo que disponen las artículos 17 de la ley de expropiación forzosa y 23 del Reglamento para su aplicación, para los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas en dicha Alcaldía de Penagos, según determina el artículo 24 del Reglamento.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

N.º de orden	CLASE de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIO 3	VECINDAD	COLONOS	VECINDAD	OBSERVACIONES
1	T. labrantía	El Bao	Hermenegildo Pontones	Cabárceno	Hermenegildo Pontones	Cabárceno	
2	»	»	Brígida Q. y Serafina Tijera	P. y Langre	Francisco Cotero	»	
3	»	»	Brígida Quintana	Pámanes	Nicolasa Rodríguez	»	
4	»	Badico	Andrés Vazquez	Santander	Justo Agudo	»	
5	»	El Bao	Ramón Angulo	Cabárceno	El mismo	»	
6	»	»	Manuel Herrera	»	El mismo	»	
7	»	»	Alejandro Martínez	»	El mismo	»	
8	»	»	Fermin Martínez	»	El mismo	»	
9	Prado	Callejón	José Fernández Rozas	Santander	Serafín Rodríguez	»	
10	Labrantío	El Bao	Miguel Vear	Cabárceno	El mismo	»	
11	»	Badico	Mariano Gómez	Lloreda	José Rodríguez	»	
12	»	»	Andrés Vazquez	Santander	Máximo Agudo	»	
13	»	»	Francisco Saro	Sobarzo	Pedro Abascal	»	
14	»	»	Sociedad minera San Salvador	Santander	G. Federico Kesigtón	Santander	
15	Erial	El Charcón	Idem	Idem	Idem	»	
16	Labrantío	»	Herederos de Joaquín del Hoyo	Idem	Idem	»	
17	»	»	yo y Brígida Quintana	Pámanes	Luisa Pontones	Cabárceno	
18	»	»	Francisco Torriente	M. Cudeyo	Fermina Rodríguez	»	
19	»	»	Paula Colsa	Sobarzo	La misma	»	
20	»	»	Tomás Fernández	»	El mismo	»	
21	»	»	La misma Compañía	»	La misma	»	
22	»	»	Manuel Herrera	Cabárceno	El mismo	»	
23	»	»	Serafina Tijera	Langre	Santiago Agudo	»	
24	»	»	Fermin Martínez	Idem	El mismo	»	
25	»	»	Herederos de Joaquín del Hoyo	Pámanes	Serafín Rodríguez	»	
26	Prado	»	Andrés Vazquez	Santander	Justo Agudo	»	
27	Labrantío	»	Herederos de Joaquín del Hoyo	Pámanes	Rufino Rodríguez	»	
28	»	»	José Fernández	Santander	Serafín Rodríguez	»	
29	»	»	Andrés Vazquez	Idem	Justo Agudo	»	
30	»	»	Fidela Sainz	Cabárceno	La misma	»	
31	»	»	Tomás Fernández	Idem	El mismo	»	
32	»	»	Francisco Saro	Sobarzo	Pedro Abascal	»	
33	»	»	Mariano Gómez	Lloreda	Buenaventura Sanchez	»	
34	»	»	Teresa Cagigal	Santander	Vicente Alonso	»	
35	»	Vallejo	Herederos de Joaquín Hoyo	Pámanes	Máximo Agüero	»	
36	»	»	Serafina Tijera	Langre	Marcelo Calleja	»	
37	»	»	Tomás Fernández	Cabárceno	El mismo	»	
38	»	»	Herederos de Joaquín Hoyo	Pámanes	Luisa Pontones	»	
39	»	»	La misma Compañía	Idem	»	»	
40	Tierra	Charco	Herederos de Joaquín Hoyo	Idem	»	»	
41	»	»	Idem	Idem	Ramón Pontones	»	
42	»	»	Mariano Gómez	Lloreda	Idem	»	
43	»	»	Hermenegildo Pontones	Cabárceno	El mismo	»	
44	»	»	Pedro Herrera	Idem	El mismo	»	
45	»	»	Herederos de Joaquín Hoyo	Pámanes	El mismo	»	
46	»	»	Justo Agudo	Cabárceno	El mismo	»	
47	»	»	Felipe Crespo	La Concha	Francisca Gutiérrez	»	
48	»	Rincón	Manuel Herrera	Cabárceno	El mismo	»	
49	»	»	Alejandro Martínez	Idem	El mismo	»	
50	»	»	José Rodríguez	Idem	El mismo	»	
51	»	»	Alejandro Martínez	Idem	El mismo	»	
52	»	»	José Vear	Idem	El mismo	»	
53	»	»	Mariano Gómez	Lloreda	José Cotero	»	
54	»	Ballejo	Serafina Tijera	Langre	Nicolasa Rodríguez	»	
55	»	»	Alejandro Martínez	Cabárceno	El mismo	»	
56	»	»	Mariano Gómez	Lloreda	Marcelo Calleja	»	
57	»	»	Idem	Idem	Idem	»	
58	Prado	Callejón	Serafina Tijera	Langre	Máximo Agüero	»	
59	Tierra	Sobremolin	José Fernández Pozas	Santander	Serafín Rodríguez	»	
			Idem	Idem	Idem	»	

N.º de or- den	CLASE de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	COLONOS	VECINDAD	OBSERVA- CIONES
60	Tierra	Sobremolin ^o	Andrés Vazquez	Santander	El mismo	Cabárceno	
61	»	»	Idem	Idem	José Rodríguez	»	
62	»	»	La misma Compañía	Idem	»	»	
63	»	La Torca	Venancio Gutiérrez	Penagos	José de la Hoz	»	
64	»	»	Herederos de Joaquín Hoyo	Pámanes	Luisa Pontones	»	
65	»	»	Fidela Sáinz	Cabárceno	La misma	»	
66	»	»	Josefa Cagigal	Santander	Vicente Alonso	»	
67	»	»	José F. y Pedro Herrera	S. Cabárceno	Serafín R. y Pedro H.	»	
68	»	»	La misma Compañía	Idem	»	»	
69	»	»	Idem	Idem	»	»	
70	»	»	Idem	Idem	»	»	
71	»	»	Idem	Idem	»	»	
72	»	»	Fernán Martínez	Cabárceno	El mismo	»	
74	»	»	Francisco Torriente	M. Cudeyo	Fernán Rodríguez	»	
76	»	»	La misma Compañía	Idem	»	»	
77	Tierra	La Peña	Paulino Rodríguez	Cabárceno	El mismo	»	
78	»	»	Herederos de Joaquín Hoyo	Pámanes	Serafín Rodríguez	»	
80	»	»	Mariano Gómez	Lloreda	Buenaventura Sanchez	»	
81	Monte	La Maza	La misma Compañía	Idem	»	»	
82	Tierra	El Monte	José Vear	Cabárceno	El mismo	»	
83	»	»	Francisco Torriente	M. Cudeyo	Fermina Rodriguez	»	
84	»	La Torca	Manuel Vear	Cabárceno	El mismo	»	
85	»	»	José Vear	Idem	Idem	»	
86	»	»	Ramón Pontones	Idem	El mismo	»	
87	»	El Monte	Felipe Crespo	La Concha	El mismo	»	
88	»	»	Manuel de la Hoz	Arenas	Eugenio Quintanal	»	
89	»	»	José Liaño	Pámanes	El mismo	Pámanes	
90	»	»	Mariano Gomez	Lloreda	José Haz	Cabárceno	
91	»	»	Herederos de Joaquín Hoyos	Pámanes	Ramón Pontones	»	
92	»	»	Serafina Tijera	Langre	Fermina Rodriguez	»	
93	»	»	Dolores García Haz	Madrid	Fernán Herrera	»	
94	»	La Torca	La Compañía	Idem	Idem	»	
96	»	La Peña	Idem, Idem	Idem	Idem	»	
97	»	»	José Fernandez	Santander	José Haz	»	
98	»	»	Mariano Gomez	Lloreda	Idem Idem	»	
99	»	»	Dolores García Haz	Madrid	Fernán Herrera	»	
100	»	»	Idem, Idem	Idem	Idem	»	
101	»	»	José Vear	Cabárceno	El mismo	»	
102	»	»	Francisco Saro	Sobarzo	Agustin Villegas	»	
103	Monte	»	José Vear	Cabárceno	El mismo	»	
104	Tierra	»	Felix Herrero	Bilbao	Antonio Campo	»	
105	»	»	Andrés Vazquez	Santander	Justo Agudo	»	
106	»	»	Francisco Saro	Sobarzo	Agustin Villegas	»	
107	»	El Monte	Hermenegildo Pontones	Cabárceno	El mismo	»	
108	»	La Peña	Francisco Torriente	M. Cudeyo	Saturnina Rodriguez	»	
109	»	»	Andrés Vazquez	Santander	Justo Agudo	»	
110	»	El Monte	Dolores García	Madrid	Antonio Agudo	»	
111	»	»	Pedro Herrera	Cabárceno	El mismo	»	
112	»	El Hoyo	José Fernandez	Santander	José de la Hoz	»	
113	Monte	La Maza	Fernán Martínez	Cabárceno	El mismo	»	
114	Tierra	El Hoyo	Manuel Herrera	Idem	El mismo	»	
115	Prado	»	Alejandro Martínez	Idem	El mismo	»	
116	Tierra	»	Andrés Vazquez	Santander	Vicente Alonso	»	
117	»	»	María Agudo	Sobarzo	La misma	»	
118	»	»	Serafina Tijera	Langre	Santiago Agudo	»	
119	»	»	Bruno Agudo, ó Juan Cobo	Arenal	Bruno Agudo	»	
120	»	»	Pedro Herrera	Cabárceno	El mismo	»	
121	»	»	Alejandro Martínez	Idem	El mismo	»	
122	»	»	La misma Compañía	Idem	»	»	
124	»	»	Francisco Saro	Sobarzo	Pedro Abascal	»	
125	»	»	Bruno Agudo ó Juan Cobo	Arenal	Bruno Agudo	»	
126	»	»	Andrés Vazquez	Santander	Vicente Alonso	»	
127	»	»	Antonio Tirado	Cabárceno	El mismo	»	
128	»	»	Bruno Agudo ó Juan Cobo	Arenal	Bruno Agudo	»	
129	»	»	Francisco Saro	Sobarzo	Agustin Villegas	»	
130	»	»	Alejandro Martínez	Cabárceno	El mismo	»	
131	»	»	Mariano Gomez y Felipe Crespo	Ll. L Concha	Francisco Cotera	»	
132	»	»	Francisco Obregón	Esles	Buenaventura Sanchez	»	
133	»	Callejón	José Vear	Cabárceno	El mismo	»	
134	»	El Monte	Buenaventura Sanchez ó Pau- lino Rodriguez	Idem	Buenaventura Sanchez	»	
135	»	Callejón	Andrés Vazquez	Santander	Justo Agudo	»	
136	»	»	Serafina Tijera y Fernando Miranda	P. y Langre	Marcelo Calleja	»	
137	»	»	Hermenegildo Pontones	Cabárceno	El mismo	»	
138	»	»	Herederos de Joaquín Hoyo	Pámanes	Luisa Pontones	»	
139	»	»	Francisco Saro	Sobarzo	Agustin Villegas	»	
140	Prado	»	Paulino Rodriguez	Cabárceno	El mismo	»	

Audiencia provincial de Santander

Don Ramón Pérez Cecilia, Secretario de la Audiencia provincial de Santander:
 Certifico: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma, de conformidad á lo establecido en el artículo 33 de la ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los once Juzgados que comprenden este distrito, quedaron ultimados, por lo que se refiere al partido de Santoña, en la forma siguiente:

Partido judicial de Potes

JURADOS.—CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
1	D. Benito Alvarez Madrid	Labrador	Lurieno
2	Pablo Blanco Díez	id.	Piasca
3	Francisco Cabeza Cabeza	id.	Frama
4	José Campollo Narezo	id.	id.
5	Lorenzo García Bedoya	id.	Piasca
6	Marcos González Monasterio	id.	Cabezón
7	Mariano González Caldevilla	id.	San Andrés
8	Primo Gómez Enterría	id.	Carabeos
9	José Gutiérrez Gómez	id.	Lamedo
10	Domingo Gutiérrez Calle	id.	Buyezo
11	Angel Lamadrid Viaña	id.	id.
12	Enrique Levandón San Juan	id.	San Andrés
13	Pío Maestro Tejedor	Industrial	Cabezón
14	Pablo Parra Pérez	Labrador	id.
15	Sinforiano Torre Cortina	id.	Toricas
16	Julián Villanueva Rodríguez	id.	Perrozo
17	Gregorio Antón Gómez	id.	Lon
18	José Bedoya Domínguez	id.	Baró
19	Juan Briz Lavín	id.	Pembes
20	Pablo Briz Galnares	id.	Espinosa
21	Lucas Briz Briz	id.	id.
22	Maximino C. Ivo Bulnes	id.	id.
23	Pablo Célis Pesquera	id.	Argüebanes
24	Leonardo Garrido Llorente	id.	Pembes
25	Eleuterio Gómez Posada	id.	Lon
26	Matías González Ardisana	id.	Argüebanes
27	Eustaquio Gutiérrez García	id.	Baró
28	Juan Montilla Mateo	id.	Cosgaya
29	Higinio Pesquera Gutiérrez	id.	Baró
30	Julián Posada	id.	Lon
31	Castor Eleuterio Rojo Gómez	id.	Baró
32	Manuel Ardisana Lezcano	id.	Comillas
33	Sebastián Alles Gutiérrez	id.	Castro
34	Isidro Alles Cabeza	id.	Vejes
35	Miguel Robes Alles	id.	id.
36	Eduardo Cueto Bulnes	id.	Viñón
37	Nicolás Cuevas Madrid	id.	Eranos
38	Gumersindo Caldas Alles	id.	Vejes
39	Angel Fernández Roíz	id.	Cabañes
40	Daniel Gutiérrez Fernández	id.	Trillayo
41	Juan Gómez Narezo	id.	San Pedro
42	Vicente González Cotera	id.	Cobeña
43	Anselmo Prellezo Calvo	id.	id.
44	Crisanto Salceda Campillo	id.	Salarzón
45	Martín Soberón Cuevas	id.	Pumarena
46	José Alonso Celis	id.	Lerones
47	Mariano Varona Ojeda	id.	Avellanedo
48	Agustín Caloca Gómez	id.	Cueva
49	Antonio Caloca Madrid	id.	Vendejo
50	Gregorio Fuente Bejo	id.	Caloca
51	Pedro García Sanchez	id.	Cueva
52	Domingo Madrid García	id.	Avellanedo
53	Isidoro Quevedo López	id.	Caloca
54	Pedro Sanchez García	id.	Cueva
55	Miguel Cuevas Floranes	id.	Potes
56	Francisco Serna Posada	Comerciante	id.
57	José Prellezo García	id.	id.
58	Pedro Campillo Sánchez	Labrador	Tresviso
59	Jesús de Bedoya Díez	id.	Barrio
60	Angel Salcedo Martínez	id.	Bores
61	Francisco Pando Revilla	id.	Campollo
62	Nicanor Dobárganes Miguel	id.	id.
63	Mariano Bedoya Gutiérrez	id.	Dobarganes
64	Domingo García González	id.	Dobres
65	Juan Rojo Bedoya	id.	id.

Núm.º de esteros.	LEÑAS		Modo de verificar el aprovechamiento	Sitios y límites del disfrute	Plazo.—Meses	PASTOS para el ganado de uso propio		SUMAS de las tasaciones Pesetas
	Especie	Tasación				Extensión	Tasación	
		Pesetas					Hectáreas	
120	H. y arbustos	120	Muertas y rodadas y mat. ^{sa} de arbustos	Los del monte	3	83	49	169
»	»	»	»	»	»	80	48	48
»	»	30	»	Rebollo	1	»	»	30
»	»	»	»	»	»	79	47	47
»	»	50	»	Dehesa	»	»	»	50
»	»	»	»	»	»	225	135	135
20	Arbustos	20	Matarrasa	Los del monte	3	98	59	79
»	»	120	»	Castillo	1	»	»	120
70	Idem	70	Idem	Los del monte	3	83	49	119
150	H. y arbustos	150	Muertas y rodadas y mat. ^{sa} de arbustos	Idem	3	158	95	245
»	»	150	»	La Hid	1	»	»	150
250	Idem	250	Idem	Los del monte	3	290	174	424
»	»	»	»	»	»	300	180	180
100	Idem	100	Idem	Idem	3	111	67	167
40	Idem	40	Idem	Idem	3	79	47	87
»	»	400	»	Dehesa	2	»	»	400
»	»	»	»	»	»	90	54	54
60	R. y arbustos	60	Idem	Los del monte	3	123	74	134
250	Idem	250	Idem	Idem	3	120	72	322
»	»	275	»	Dehesa	1	»	»	275
»	»	»	»	»	»	98	59	59
»	»	»	»	»	»	199	119	119
100	H. y arbustos	100	Muertas y rodadas y mat. ^{sa} de arbustos	Todo el monte	3	188	113	213
»	»	»	»	»	»	84	50	50
30	Arbustos	30	Matarrasa	Idem	3	100	60	90
100	Roble, haya y arbustos	100	Muertas y rodadas y mat. ^{sa} de arbustos	Idem	3	90	54	154
80	Arbustos	30	Matarrasa	Idem	3	83	50	130
30	Idem	30	Idem	Idem	3	79	47	77
40	H. y arbustos	40	Muertas y rodadas y mat. ^{sa} de arbustos	Idem	3	87	52	92
50	Arbustos	50	Matarrasa	Idem	3	80	48	98
50	R. y arbustos	50	Muertas y rodadas y mat. ^{sa} de arbustos	Idem	3	81	49	99
50	Idem	50	Idem	Idem	3	113	68	118
200	H. y arbustos	200	Entresaca de pies de haya de 35 centímetros de circunferencia de los mal configurados y mat. ^{sa} de arbustos	Vallantud: N. y E. río, S. Dehesa y O. Sierra	3	199	119	319

Número del monte.....	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionario	Objeto	MADERA	
						Número y clase de árboles	...
210	Hdad. de Campó de Suso	Costana y Rozadío	Suano	El pueblo	Hogares	»	»
211	Idem	Mezud, Cagigal y otros	Villacantid	Idem	Idem	»	»
211	Idem	Idem	Idem	»	R. de puentes	6 robles	»
212	Idem	Tejera y Dehesa	Villar	Idem	Hogares	»	»
213	Idem	La Cuesta	Izara	Idem	Idem	»	»
214	Idem	La Dehesa y Ojedo	Proaño	Idem	Idem	»	»
215	Idem	Sejo	Al Ayuntamiento	Idem	Idem	»	»
216	Idem	Palombera, Fuente Tranquillo y Lodar	Idem	Idem	Idem	»	»
217	Idem	Iger ó Hjar	Idem	»	»	»	»
218	Las Rozas	Dehesa	La Aguilera	»	»	»	»
219	Idem	Dujos y otros	Quintanilla y otros	El pueblo	Hogares	»	»
220	Idem	La Dehesa	Bimón	»	»	»	»
221	Idem	Hijedo	Llano y otros	»	Idem	»	»
222	Idem	Las Matas	Bimón y Llano	Idem	»	»	»
222	Idem	Idem	Idem	»	R. de puentes	2 robles	»
223	Idem	Dehesa y Vallejadas	Bustasur	»	Idem	2 robles	»
223	Idem	Idem	Idem	»	Hogares	»	»
224	Idem	La Dehesa	Llano	»	»	»	»
224	Idem	Idem	Idem	»	R. de puentes	2 robles	»
225	Idem	Dehesa y Cuesta	Renedo	»	»	»	»
226	Idem	La Dehesa	Villanueva	»	Idem	1 robles	»
226	Idem	Idem	Idem	»	Hogares	»	»
227	Pesquera	Hoz, Llaníos y Vallejas	Pesquera	El pueblo	Hogares	»	»
228	Santiurde de Reinosa	Duesos, Montabliz y Pedruecos	Rioseco	El pueblo	Hogares	»	»
229	Idem	Montoto, Grajera y Rozadío	Lantueno	Idem	Idem	»	»
230	Idem	Buldeje y Torcedo	Idem	»	»	»	»
231	Idem	Cortes y otros	Santiurde	Idem	Idem	»	»

Volmen Mts. cúbicos	LEÑAS		Tasación Pesetas	Modo de verificar el aprovechamiento	Sitios y límites del disfrute	Plazo.— Meses	PASTOS para el ganado de uso propio		SUMAS de las tasaciones Pesetas
	Núm.º de estéreos.	Especie					Extensión Hectáreas	Tasación Pesetas	
	40	H. y arbustos	40	Muertas y rodadas y mat. ^{sa} de arbustos	Rozadío: N. tejera, E. monte Iza- ra, S. y O. sierra	3	188	113	153
	80	Roble	80	Corta por el pié de 30 troncos secos in- maderables	Mezud	3	188	113	193
560		»	43	»	Idem	»	»	»	43
	50	R. y arbustos	50	Muertas y rodadas y mat. ^{sa} de arbustos	Los del monte	3	90	54	104
	100	H. y arbustos	100	Idem	Idem	3	109	65	165
	50	R. y arbustos	50	Idem	Idem	3	82	49	99
	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»
	1200	Haya	1200	Muertas y rodadas	Idem	3	3000	1800	3000
	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»
	»	»	»	»	Idem	»	4500	2700	2700
	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	300	Roble	300	Poda sin descabeza- miento ó limpia	Arcellón: N. Dujos, E. Via Hu- llera, S. El Angel y O. térmi- no de Enmedio	3	750	450	750
	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»
	600	Idem	600	Muertas y rodadas	Todo el monte	3	1125	675	1275
	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»
460	»	»	80	»	Peñas	1	»	»	80
050	»	»	100	»	Cañales	1	»	»	100
	40	Idem	40	Corta de 18 troncos inmaderables	Casia	3	263	158	198
	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»
330	»	»	140	»	Mangados	1	»	»	140
	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»
600	»	»	25	»	Vivero	1	»	»	25
	40	Idem	40	Poda y muertas	Brena y Toteró: N. sierra, E. tér- mino de Renedo, S. y O. sie- rras	3	158	94	134
	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»
	100	H. y arbustos	100	Entresaca depies me- nores de 35 centí- metros de circun- ferencia de los mal configurados y mat. ^{sa} de arbustos	Irbienza: N. río Irbienza, E. mon- te de Aguayo, S. sierra y O. carretera nacional	3	360	252	352
	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»
	120	H. y arbustos	120	Muertas y rodadas y mat. ^{sa} de arbustos	Calgueras: N. Braña, E. Arroyo, S. y O. sierras	3	285	199	319
	200	Haya	200	Corta por el pié de 52 troncos secos	Calero	3	150	105	305
	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»
	120	H. y arbustos	120	Muertas y rodadas y mat. ^{sa} de arbustos	Las Cortes: N., E., S. y O. sierras	3	113	79	199

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionario	Objeto	MADERAS	
						Número y clase de árboles	Volumen Mts. de cúbicos
183	Campóo de Yuso	Collado	Villasuso y La Costana	El pueblo	Hogares		
184	Idem	El Acebal de Donayo	La Costana	"	"		
185	Idem	El Rebollo	Quintanamán	"	R. de puentes	2 robles	1 4
185	Idem	Idem	Idem	"	"	"	
186	Idem	La Dehesa	Villapaderne	"	R. de abrevd. ros	2 hayas	4 7
186	Idem	Idem	Idem	"	"	"	
187	Enmedio	La Dehesa	Aldueso	El pueblo	Hogares		
187	Idem	Idem	Idem	"	R. de puentes	6 robles	6 8
188	Idem	Cuesta y Lodar	Aradillos	Idem	Hogares		
189	Idem	Dehesa y Los Sotos	Cañeda	Idem	Idem		
189	Idem	Idem	Idem	Idem	R. de puentes	8 robles	6 8
190	Idem	Matanzas	Celada Marlantes y Carabeos	Idem	Hogares		
191	Idem	Campulario y Santa Marina	Celada Marlantes	"	"		
192	Idem	Dehesa y monte Bardal	Cervatos	Idem	Hogares		
193	Idem	Bustio y Lodar	Fontecha	Idem	Idem		
194	Idem	Dehesa y Matorra	Matamorosa y Bolmir	"	R. de puentes	20 robles	18
194	Idem	Idem	Idem	"	"	"	
195	Idem	Objada	Orna	Idem	Hogares		
196	Idem	Matorral de Hijedo y Vivero	Requejo y otros	Idem	Idem		
197	Idem	Nuestra Señora	Retortillo	"	R. de puentes	12 robles	13
197	Idem	Idem	Idem	"	"	"	
198	Idem	Canal, Matorral y Grajera	Morancas y Reinosas	"	"	"	
199	Hdad. de Campóo de Suso	Llaníos y otros	Abiada	El pueblo	Hogares		
200	Idem	Robleda	Barrio	"	"		
201	Idem	Otero y otros	Celada	Idem	Idem		
202	Idem	Cabezo Cortado y Dehesa	Entrambasaguas	Idem	Idem		
203	Idem	Boriza y Cuesta	Fontibre	Idem	Idem		
204	Idem	Tamaredo y otros	La Hoz	Idem	Idem		
205	Idem	Sobardal y Solana	Mazandrero	Idem	Idem		
206	Idem	Cagigal	La Miña	Idem	Idem		
207	Idem	La Cuesta	Naveda	Idem	Idem		
208	Idem	Dehesa y otros	Ormas	Idem	Idem		
209	Idem	Dehesa, Villantud y otros	Soto	Idem	Idem		

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
66	D. Demetrio Bárcena Lama	Labrador	Enterría
67	Roque Peña García	id.	Sedantes
68	Mariano Gómez Fernández	id.	Zollo
69	Francisco Toca Villanueva	id.	Toranzo
70	Cárlos de Cós Torre	id.	Balmeo
71	Juan Gutiérrez Encinas	id.	id.
72	Ramón Sobrón Casares	id.	id.
73	Pedro García Lavín	id.	La Vega
74	Pedro Gómez Sanchez	id.	id.
75	Blas Señas Campollo	id.	Cabezón
76	Diego Lamadrid Herrero	id.	Villaverde
77	Matías Alonso Martínez	id.	Buyezo
78	Ignacio Bores Mediavilla	id.	Piasca
79	José Casares y Casares	id.	id.
80	Claudio Cuevas Martínez	id.	Perrozo
81	Toribio Floranes Morante	id.	Aniezo
82	Eugenio González Lamadrid	id.	Torices
83	Pío González Monasterio	id.	Cabezón
84	Cipriano González Pérez	id.	Aniezo
85	Mateo Gómez Labandón	id.	San Andrés
86	Francisco Garrido González	id.	Aniezo
87	Basilio Galnares Soberón	id.	Luriezo
88	Tomás Labandón San Juan	id.	San Andrés
89	Valentín Movellán Gómez	id.	id.
90	Candido Pérez Camacho	id.	Cabezón
91	Miguel San Juan Lamas	id.	San Andrés
92	Ramón Urive Cós	id.	Cabezón
93	Pedro Alonso Soberón	id.	Pembes
94	Valentín Alonso Preluzo	id.	Brey
95	Esteban Bedoya Amenduraiz	id.	Baró
96	Dionisio Briz Linares	id.	Pembes
97	Juan Briz Lavín	id.	Espjnama
98	José Calvo Bedoya	id.	id.
99	Marcos Calderilla Salceda	id.	id.
100	Pedro Llorenes Alonso	id.	Pembes

CAPACIDADES

1	D. Pedro Bustamante García	Labrador	Lamedo
2	Manuel Bedoya Sánchez	id.	id.
3	Eleuterio Cires Cárvares	Exconcejaj	Buyezo
4	Alfonso Díez Cuevas	Concejaj	Perrozo
5	Sinfioriano Lamadrid Carrera	id.	Torvies
6	Norberto Puerias Santervas	id.	Frama
7	José Ruiz Calvea	id.	Piana
8	Jacinto Cárvares Gutiérrez	Exconcejaj	Turieno
9	Francisco Galnares Mier	Concejaj	id.
10	Mateo Gómez Herrero	Exconcejaj	id.
11	Luis Noriega Cortines	id.	Argüébanes
12	Pablo Lería Corral	Alcalde	Mogrovejo
13	Victoriano Almirante Sánchez	Exconcejaj	Tama
14	Juan Fernández Soberón	id.	Sobañez
15	Juan Hoyos Gutiérrez	Exfiscal	Colio
16	Paulino Illades Gutiérrez	Exjuez	Ojedo
17	Timoteo Pinal Soberón	Exfiscal	Trillazo
18	Juan Reda Cuevas	Exconcejaj	Villón
19	Romualdo Vega Torices	id.	Pedes
20	Antonio Alonso Gutiérrez	id.	Lerones
21	Juan Fuente Cobo	id.	Vendejo
22	Juan María Galnares González	id.	Avellanedo
23	Juan García	id.	Valdeprado
24	Pablo Hoyo Rodríguez	id.	Someña
25	Tomás Lamadrid Sanchez	id.	Lerones
26	Juan Mediavilla Valcayo	id.	Caloca
27	Valentín Puente González	id.	Vendejo
28	Froilán Rodríguez Alonso	id.	Valdeprado
29	Francisco Prieto González	id.	Barreda
30	Hilario Vejo González	id.	Caloca
31	Genaro Domingo Linares	Sobrestante	Potes
32	Joaquin Fernández Mier	Médico	id.
33	Fernando Gomez Otero	Exconcejaj	id.
34	Leon Gonzalo Llorente	id.	id.
35	Honorio Marcella Conllado	id.	id.
36	Sergio Ibañez Guardos	id.	id.
37	Mariano Miguel González	id.	id.
38	Arturo Munivar Cuevas	id.	id.
39	Tomás Peña Perez	Concejaj	id.
40	Francisco Soberón Hoyos	Exconcejaj	id.
41	Francisco Lopez Sanchez	Farmacéutico	id.
42	Juan Collado Cabero	Concejaj	id.
43	Juan Campo Campo	id.	Tresviso
44	Bonifacio Campillo Bedoya	id.	id.
45	Pedro González González	id.	Barrio
46	Benito García Corral	id.	Barago
47	Juan Bores Mediavilla	Exconcejaj	Dobres
		id.	Valnero

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
48	D. Martín González Diaz	Exconcejal	Barrio
49	José Díez Torre	id.	La Vega
50	Primo Sanchez González	id.	Barago
51	Clemente Sanchez Royo	id.	id.
52	Carlos Peña Gómez	id.	Lerantes
53	Vicente Gómez Ponada	id.	Interrfa
54	Blas Bedoya Sánchez	id.	Bores
55	Mateo Bueno Peña	id.	Poyazo
56	Agapito Lama Gómez	id.	Tudes
57	Jesús Gatiérrez García	id.	Bores
58	Sabas Barreda Alonso	Concejal	Lamedo
59	Cesáreo Camacho Sánchez	Alcalde	Cal ezón
60	Juan Cobo Cuevas	Secretario	Cambarco
61	Santiago Gómez Bu'nes	Concejal	Perrozo
62	Carlos Narezo Mazorra	Exconcejal	Lamero
63	Faustino Lamadrid Gómez	id.	Castro
64	Serapio Briz Sebranco	id.	Espinama
65	Vicente Celis Calvo	id.	id.
66	Juan Gomez Herrero	id.	Turieno
67	Saturnino Llorente Alonso	Concejal	Pembes
68	José Pellices Gonzalez	Exconcejal	Espinama
69	Juan Arenal Gutierrez	Exfiscal	Armaño
70	Tomás Cantero Gonzales	Exjuez	Bedoya
71	Eusebio García Rodriguez	Exconcejal	Castro
72	José Ibañez Noriega	Exalcalde	Trillayo
73	Domingo Pardueles Arenal	Exconcejal	Lobeña
74	Angel Roiz Cabeza	id.	Veges
75	Fermin Soberón Cueto	Exjuez	Ojedo

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, á los efectos de la regla 6.ª del artículo 33 de la ley que establece el juicio por Jurados, expido la presente copia certificada en Santander á 30 de agosto de 1902.—RAMÓN PÉREZ.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Limpias

El padron de carruages de lujo para 1903, se encuentra expuesto al público en la secretaria del Ayuntamiento por el término de quince días, con el fin de que los incluidos en él puedan examinarle y hacer contra el mismo las reclamaciones que juzguen convenientes dentro del plazo indicado, bien entendido que transcurrido dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Limpias 24 Noviembre de 1902.—El Alcalde, Manuel Cano.

Ayuntamiento de Enmedio

El repartimiento por la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el año próximo de 1903, se hallan confeccionados y expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento por término de diez días contados desde la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que procedan.

Enmedio 22 de Noviembre de 1902.—Emilio G. de los Rios Gómez.

Ayuntamiento Bárcena de Cicero

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de mil novecientos tres, así

como igualmente el presupuesto ordinario del ejercicio corriente 1902, ambos se hallan de manifiesto y espuesto al público en la secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos de reclamación.

Bárcena de Cicero y Noviembre veinte de mil novecientos dos.—El Alcalde, José Maneda.

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el repartimiento de la contribución territorial y la matrícula industrial para el próximo año de 1903, para que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que procedan, pues pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Bárcena de Cicero 20 de noviembre de 1902.—El Alcalde, José Maneda.

Ayuntamiento de Campoo de Yuso

Se hallan formados y expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el reparto sobre la contribución territorial y pecuaria, y el padrón sobre edificios y solares para el próximo año de 1903, á fin de que los interesados hagan las reclamacio-

nes que crean procedentes, dentro del esperado plazo.

Campoo de Yuso 15 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, José Gutierrez Lopez

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, así como el de urbana para el año de 1903, se hallan expuestos al público por el término de ocho días á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de que puedan ser examinarlos, por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que los convenga.

Cabezón Noviembre 24 de 1902.—Cesáreo Camacho.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

En la secretaria de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por el plazo de ocho días la matrícula industrial y padrón de carruages de lujo de este distrito para el próximo año de 1903.

Cabezón de la Sal 25 de Noviembre de 1902.—El Alcalde accidental, Lope de Lara.

Ayuntamiento de Rivamontán al Mar

El reparto de la contribución territorial, pecuaria y urbana y la matrícula industrial, se hallan formados y expuestos al público, por término de quince días en la secretaria municipal, donde los intere-

sados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones agravios que hubiere lugar.

Rivamontán al Mar á 20 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Marcelino Setién.

Ayuntamiento de Piélagos

En la Secretaría del mismo, se halla expuesto al público, por término de ocho días, el padrón de edificios y solares para el próximo año de 1903, á fin de que los contribuyentes puedan examinar dicho documento y hacer las reclamaciones que estimen conducentes, dentro de dicho plazo.

Piélagos á 22 de noviembre de 1902.—El Alcalde, Hilario Mazorra.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el año próximo de 1903, se halla expuesto al público en la secretaria de la Corporación por término de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Castro Urdiales 20 de Noviembre de 1902.—Juan Irsuti.

Ayuntamiento de Ruento

El repartimiento de rústica y pecuaria, así como el padrón de edificios y solares que ha de regir en el próximo año de 1903, se halla expuesto al público por término de quince días, contados desde la inserción del presente, en la secretaria de esta oficina municipal, donde los contribuyentes durante dicho plazo pueden examinarlos y formular las reclamaciones que á su derecho convengan.

Ruento 24 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Enrique T. Teran.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Se hallan confeccionados y expuestos al público en esta secretaria por término de quince días á los efectos de reclamación los repartos por rústica y pecuaria padrones de edificios y solares carruagas de lujo, y matrícula industrial de este Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que procedan.

Medio Cudeyo 18 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Joaquin Palacio.

Ayuntamiento de Pesquera

Los repartos de la contribución industrial, rústica y pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1903, se hallan expuestos al público en la secretaria municipal por término de diez días contados desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para los efectos de reclamación.

Pesquera 22 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Gabino Fernández.

Ayuntamiento de Liendo

El reparto de la contribución por rústica y pecuaria para el próximo año de 1903, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, que empezarán á contarse desde el de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por los vecinos é interesados y produzcan las reclamaciones que crean conducentes á su derecho.

Liendo 16 Noviembre de 1902.—El Alcalde, Francisco de Prida.

Ayuntamiento de Guriezo

A los efectos de reclamación y por término de ocho días contados desde el en que aparezca éste anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia estarán de manifiesto en la Secretaría de éste Ayuntamiento los repartimientos de la contribución territorial del mismo, por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para 1903.

Guriezo 19 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, C. Landera.

Ayuntamiento de Escalante

Los repartimientos de la contribución de esta villa por riqueza rústica y pecuaria y por urbana para el año de 1903, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días á los efectos prevenidos por el Reglamento vigente.

Escalante Noviembre 23 de 1902.—El Alcalde, Francisco Ortiz.

Ayuntamiento de Voto

Formados los repartos por rústica y pecuaria y por urbana para 1903, se hallan expuestos por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, á

fin de que puedan enterarse de ellos los contribuyentes y hacer las reclamaciones oportunas.

Voto 23 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Félix Otero.

Ayuntamiento de Valdeprado

Don Juan Rodríguez García, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Valdeprado:

Hago saber: Que en este Ayuntamiento que presido se halla vacante la plaza de Secretario, dotada con el haber anual de novecientas noventa y nueve pesetas. Los aspirantes á su desempeño deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría del mismo dentro del plazo de quince días á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y reunir las circunstancias que previene el artículo 123 de la ley municipal.

Valdeprado 24 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

Ayuntamiento de Liérganes

El repartimiento por rústica y pecuaria para 1903 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, á los efectos de reclamación.

Liérganes 22 Noviembre 1902.—El Alcalde, Ruperto Martín.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Formado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1903 se halla expuesto de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que les importen en el plazo señalado.

Marina de Cudeyo á 24 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Cayetano Güenas.

Ayuntamiento de Rivamontán al Mar

El día siete de Diciembre, y hora de las diez á doce de su mañana tendrá lugar en este salón de sesiones, y ante la corporación municipal, el arrendamiento por un año de los derechos que devenguen todas las especies comprendidas en la tarifa, á excepción del maíz y las alubias que se consuman en este distrito en el próximo año de mil novecientos tres,

bajo el tipo de ocho mil setecientas ochenta y cinco pesetas, noventa y dos centimos á que ascienden los derechos del tesoro y recargos municipales. Las licitaciones y contratos se ajustarán á las condiciones reglamentarias y á las especiales establecidas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria municipal.

Rivamontán al Mar á 26 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Marcelino Setién.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

El presupuesto adicional al ordinario, que ha de regir en el año próximo de 1903 en este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, á contar desde el de hoy, á fin de que pueda ser examinado por cuantos la deseen y puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Val de San Vicente 24 de noviembre de 1902.—P. O. El Secretario, Juan Manuel López.

El reparto de la contribución territorial y pecuaria para el año próximo de 1903, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde el de hoy, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes comprendidos en él y puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes del distrito y hacendados forasteros.

Val de San Vicente 24 de noviembre de 1902.—P. O. El Secretario, Juan Manuel López.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la segunda subasta para el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumo y sus recargos en esta localidad durante el próximo año de 1903, se acordó celebrar la tercera, por un periodo de tres años, el día seis del próximo Diciembre, á las dos de su tarde, en esta casa Consistorial bajo el tipo de treinta y

ocho mil doscientas ochenta y seis pesetas diez y ocho céntimos, y demás condiciones que en el pliego formulado al efecto se hallan establecidas y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Liébana veinticinco de Diciembre de 1902.—Miguel de la Torre.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de San Martín de Toranzo, en este Ayuntamiento, se se halla prendada y puesta en custodia una vaca de las señas siguientes: color de avellana clara, con un campano pendiente de un collar cosido con alambre, de poca alzada, corva y como de diez años de edad.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla, previa justificación y pago de daños y gastos, para antes del día 21 del próximo mes de diciembre, pues llegado éste sin que haya parecido su dueño, se procederá á su venta en pública subasta, á la hora de las diez de la mañana, para con su importe pagar los daños y gastos causados.

Santiurde de Toranzo 27 de noviembre de 1902.—El Alcalde, Ventura Mallavia.

Ayuntamiento de Villaescusa

El día doce del próximo mes de Diciembre, de diez á once de la mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento la subasta á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos durante el año de 1903, por líquidos y carnes, bajo el tipo de seis mil setecientas ochenta y cuatro pesetas con quince céntimos por cupo del tesoro y recargos autorizados.

La subasta se verificará por pujas á la llana y para tomar parte en ella será condición precisa el que los licitadores consignen previamente en la depositaria municipal ó mesa presidencial el 5 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no se admitirán posturas y la fianza que habrá de presentarse por el que resulte rematante consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que le sea adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la caja municipal.

El presupuesto y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento,

en donde pueden examinarle los que gusten.

Villaescusa 27 Noviembre de 1902.—Salvador Gutierrez Mier.

Ayuntamiento de Corvera

Se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de trescientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos y por cuenta del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en el término de quince días en la Secretaría municipal, cuyas condiciones obran en la misma, para que los aspirantes puedan enterarse.

Corvera 25 de noviembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Collantes.

Ayuntamiento de Noja

Don Joaquin Gómez Herraiz, Alcalde de la villa de Noja.

Hago saber: Que el día siete de Diciembre próximo, de tres á cuatro de su tarde, se procederá en el salón de sesiones del Ayuntamiento, á la primera subasta de venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes de este término municipal para el ejercicio de 1903, bajo el tipo y pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y que regirá en el acto de la subasta.

Noja 27 de Noviembre de 1902.—Joaquin Gómez.

Anuncios particulares

Pérdida

A mediados del mes de Noviembre último desapareció del pueblo de Mogro una yegua de 11 años, de seis cuartas de alzada, estrella rasgada en la frente, con un esparraban en la pata izquierda, parida y sin cría, de cuatro meses.

Se ruega á la persona que sepa del paradero de dicha yegua que tenga la bondad de avisar á don Alfredo Muñoz, Peña-Castillo, y será gratificado además de agradecerse mucho.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA

Calle de Santa Clara, 12